EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO

(PRIMER AVISO)

San José del Guaviare, 18 de noviembre de 2026

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL GUAVIARE – EMPOAGUAS E.S.P.

HACE SABER:

Que el día 28 de octubre de 2026, falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el señor HECTOR ORLANDO CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.579.867, quien se encontraba vinculado laboralmente a la empresa EMPOAGUAS E.S.P

Que, con el fin de reclamar el pago de los salarios, prestaciones sociales, vacaciones y demás acreencias laborales adeudadas a la fecha de su deceso, se ha presentado ante la entidad la señora JENNY ANDREA CASTRO POSADA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.120.580.633, en calidad de hija del causante

Que, en cumplimiento de la normativa legal aplicable, se fija el presente AVISO EMPLAZATORIO en un lugar visible de la cartelera principal y en la página web institucional de la entidad por el término de quince (15) días hábiles. Igualmente, se hace entrega de copia del presente edicto a la reclamante para que efectúe dos (2) publicaciones en un periódico de amplia circulación nacional o local, o a través de una emisora local, mediando un intervalo de treinta (30) días calendario entre cada una de ellas.

Por lo anterior, mediante el presente Edicto SE EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho igual o mejor al de la señora reclamante, para que se presenten a intervenir dentro del trámite de liquidación y pago de las prestaciones sociales y demás emolumentos laborales del señor HECTOR ORLANDO CASTRO, dentro del término legal de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la última publicación, acreditando su calidad mediante las pruebas correspondientes.

Documentos mínimos a aportar por los interesados:

1. Solicitud formal de reconocimiento y pago de prestaciones sociales.
2. Registro civil de nacimiento, matrimonio o convivencia (según corresponda para acreditar el parentesco o calidad de beneficiario).
3. Copia del documento de identidad del peticionario.
4. Declaración extrajuicio de dependencia económica o de no existencia de otros beneficiarios con igual o mejor derecho (según aplique).
5. Certificación bancaria activa a nombre del reclamante.
6. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Lugar y canal para la recepción de documentos y acreditación de derechos:

Dirección física:	Calle 19 # 19C-55, Barrio El Modelo, San José del Guaviare, Guaviare
Correo electrónico:	ventanillaunica@empoaguas.gov.co
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Se fija el presente edicto hoy, 19 de noviembre de 2026, a las 8:00 a.m., por el término legal de quince (15) días hábiles.

DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA
Gerente General
EMPOAGUAS E.S.P.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Erika Julieth Sánchez Cabrera	**Haidy Carolina Ospina Valencia**	**Daniel Edgardo Acevedo Ortega**
Técnico Administrativo	Directora Jurídica	Gerente General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:
El presente EDICTO se fija hoy 19 de noviembre de 2026, a las 8:00 a.m., en un lugar visible de la sede y en la página web institucional.

_____
Firma del responsable de Fijación

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:
El presente EDICTO se desfija 10 de diciembre de 2026, a las 5:00 p.m., vencido el término legal de fijación.

_____
Firma del responsable de Desfijación